Doctor ERNESTO CAMILO MURGAS JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE URUMITA (LA GUAJIRA) E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: MARIA STELLA MOLINA DEMANDADO: ROBERT MAESTRE LEAL

APODERADO: JAIRO ALBERTO VENCE MOLINA

RADICADO: 2022-0092

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO.

JAIRO ALBERTO VENCE MOLINA, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, acudo a su despacho para presentar liquidación del crédito con el fin de darle aplicación a su sentencia proferida en el proceso arriba señalado.

VALOR CAPITAL: dieciséis millones de pesos (\$16.000.000)

INTERESES CORRIENTES

1) Intereses corrientes a la rata del 1.6% por ciento mensual, comprendido en el periodo de 15 de diciembre de 2020 al 30 de diciembre de 2020... (\$112.000).

INTERESES MORATORIOS:

1) Intereses moratorios a la rata del 2.4%, por ciento mensual desde el día 31 de diciembre de 2020 al 24 de octubre de 2022(\$8.064.000)

INTERESES.

CORRIENTES (\$112.000) **MORATORIOS** (\$8.064.000)

TOTAL DE INTERESES (\$8.176.000)

CAPITAL (\$16.000.000)

GRAN TOTAL.....(\$24.176.000)

En consecuencia, désele aplicación al artículo 446 del código general del proceso. Del mismo modo solicito que se realice la liquidación de costas y agencias en derecho. Y se incluyan en la liquidación de crédito. Al momento de estar en firme solicito la entrega de los títulos.

Atentamente

JAIRO ALBERTO TENCÉ MOLINA C.C. 1 14 15 64 5 de Urumita